

25 de febrero de 2021

Señora:

**JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA**

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PODER DE SUSTITUCIÓN**

**PROCESO: Ejecutivo No.2019-0110**

**MARIA NATALIA RODRIGUEZ TORRES** abogada en ejercicio, con tarjeta profesional N° 344672 del CSJ e identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de **PLUTARCO RODRIGUEZ WALTEROS** identificado con cedula de ciudadanía 74.243.116, quien funge como parte demandada dentro del proceso de la referencia, manifiesto a usted, mediante este escrito, **QUE SUSTITUYO EL PRESENTE PODER A KAREN LILIANA RODRIGUEZ MARTINEZ** abogada en ejercicio, con tarjeta profesional N°354995 del CSJ e identificada como aparece al pie de su firma, para que continúe con las actuaciones pertinentes y hasta la culminación del **PROCESO EJECUTIVO NO.2019.0110** .

La apoderada sustituta queda revestida de las mismas facultades otorgadas a la suscrita, como las de conciliar, transigir, sustituir, reasumir a este poder y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en los artículos 75 y 77 del CGP. Sírvase, señora juez, reconocer personería a quien se le sustituye el poder en los términos aquí señalados.

Atentamente

FIRMA QUE SE AUTENTICA



**MARIA NATALIA RODRÍGUEZ TORRES**

C.C.1010228549 de Bogotá

T.P. N° 344672 del CSJ

Acepto

*Karen Liliana Rodriguez Martinez*

**KAREN LILIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

C.C. 1071631419 de Fomeque

T.P. N° 354995 del CSJ





1983342

VICTORIA C. SAAVEDRA S.

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIA NATALIA RODRIGUEZ TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1010228549 y la T.P. # 344672 CSJ, presentó el documento dirigido a JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONQUIRA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3vzqojgkwmk4  
31/03/2021 - 10:18:48



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ELIZABETH DIAZ MARTINEZ

Notaria Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 3vzqojgkwmk4



ESPACIO EN BLANCO